



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

10 ABR 2013

499

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°915469, de fecha 26/03/2013, presentado por doña Amor Molina Martínez, Cédula de Identidad N°4.037.217-2, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 968, del 12/08/2011, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000329, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a doña María Isabel Rodríguez Rifo, Rut N°5.798.959-9.

- Declaración Jurada de Termino de Contrato, de fecha 22 de Marzo de 2013.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°968, de fecha 12/08/2011, por término de contrato.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE